



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 12 de marzo de 2025.

VISTOS: El Informe N° 081-2025-DIRESA-HRM/04-0/S.O., de fecha 21 de febrero de 2025, del Encargado del Área de Salud Ocupacional; informe N° 361-2024-DIRESA-HRM/04, de fecha 04 de marzo de 2025, de la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo, el artículo 105 de la norma antes citada, establece que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales, de conformidad con lo que establece, en cada caso, la ley de la materia;

Que, la Bioseguridad se define como: "Medidas orientadas a proteger al personal que labora en instituciones de salud y a los pacientes, visitantes y al medio ambiente que pueden ser afectados como resultado de la actividad asistencial. La bioseguridad es el conjunto de medidas mínimas a ser adoptadas, con el fin de reducir o eliminar los riesgos para el personal, la comunidad y el medio ambiente, que pueden ser producidos por agentes infecciosos, físicos, químicos y mecánicos. La bioseguridad se realiza en conjunto, el personal que debe cumplir las normas de bioseguridad, las autoridades que deben hacerlas cumplir y la administración que debe dar las facilidades para que estas se cumplan;

Que, con Informe N° 081-2025-DIRESA-HRM/04-0/S.O., de fecha 21 de febrero de 2025, del Encargado del Área de Salud Ocupacional, quien solicita se conforme mediante acto resolutivo el Comité de Bioseguridad del Hospital Regional de Moquegua – 2025, en atención al Informe N° 004-2025-DIRESA-HRM/04-0/S.O./RCT, en el cual se detalla a los nuevos miembros que integrarán el mencionado comité;

Que, a través de Informe N° 361-2024-DIRESA-HRM/04, de fecha 04 de marzo de 2025, de la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, se solicita ante la Dirección Ejecutiva, la emisión del acto resolutivo que conforme el Comité de Bioseguridad del Hospital Regional de Moquegua – 2025;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, y el proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua que dispone la emisión del acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ DE BIOSEGURIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2025, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 12 de marzo de 2025.

CARGO / DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO		FUNCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA		Presidente	M.E. KOKENSON VALENTIN VILCA MAQUERA	
JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL		Secretaria Técnica	M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO	
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Miembro	M.C. JEANELA EVELYN QUISPE GONZALES	
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN		Miembro	CPC REYNA MARCELINA MAMANI LUIS	
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL		Miembro	Abg. LUIS ALBERTO VALENCIA MANRIQUE	
RESPONSABLE DEL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL		Miembro	M.C. DERLY ALFREDO GARCÍA GARCÉS	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA		Miembro	Lic. Enf. NANCY ROXANA NOVOA ZEBALLOS	
RESPONSABLE DE BIOSEGURIDAD DEL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL		Miembro	Lic. Enf. RUTH CCAPATINTA TOMAYA	
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	SERVICIO DE MEDICINA	Miembro	Lic. ROBERTO LUIS MAYER NATES	
		Miembro	Tec. ADELA GARCIA CAMACHO	
	SERVICIO DE SALUD MENTAL	Miembro	Lic. Enf. KARINA PATRICIA MAMANI RODRIGUEZ	
		Miembro	Téc. Enf. DORIS MADELEINE CALAHUILLE CARBAJAL	
	SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	Miembro	T.M. TATIANA PIERINA VALDIVIA SOLIS	
		Miembro	T.F. GILBERT ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	
		Miembro	T.F. PABLO FELIPE ORMEÑO LOPEZ	
	UNIDAD DE HOPITAL DE DIA -SALUD MENTAL	Miembro	Lic. Enf. EVA FLORES APAZA DE ORDOÑEZ	
	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	SERVICIO DE CIRUCIA	Miembro	Lic. Enf. MARGARITA MARIA MAQUERA CUAYLA
			Miembro	Lic. Enf. XIOMARA MARTINA HUAMANI VILLALOBOS
Miembro			Lic. Enf. FIORELLA MARITZA JORGE HUMIRE	
DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	SERVICIO DE NEONATOLOGIA	Miembro	Lic. Enf. FIORELLA VANESSA DEZA PALLE	
		Miembro	Téc. Enf. ROXANA YANET CALIZAYA CABANA	
	SERVICIO DE PEDIATRIA	Miembro	Lic. Enf. CARMEN SAYDA LOPEZ VALDEZ	
		Miembro	Téc. Enf. DOMINGA ROSA ALVARADO CABRERA	
DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	SERVICIO DE OBSTETRICIA -CENTRO OBSTETRICO	Miembro	Obst. LIDIA MARIELA MAMANI FLORES	
		Miembro	Obst. RUTH DENIS PAREDES YUCRA	
	SERVICIO DE GINECOLOGÍA	Miembro	Lic. Enf. MARIA SOLEDAD QUISPE CANAZA	
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	SERVICIO DE EMERGENCIA	Miembro	Lic. Enf. ROSA BLANCA VACA PEREZ	
		Miembro	Lic. Enf. MONICA ROCIO CUTIPA CALIZAYA	
		Miembro	Lic. Enf. MIRIAM CANDELARIA MEDINA ROQUE	
		Miembro	Téc. Enf. MARIA MARIVEL AQUINO PARDAVE	
		Miembro	Téc. Enf. IVVET CONSUELO VALDEZ ALARCON	





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 12 de marzo de 2025.



	SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	Miembro	Lic. Enf. MARJORY MERCEDES ASCENCIO ILLACUTIPA
		Miembro	Téc. Enf. EDITH MAMANI PINEDA
		Miembro	Téc. Enf. SONIA CHOQUE CONDORI
DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	SERVICIO DE OPERACIONES Y CENTRAL DE ESTERILIZACION	Miembro	Lic. Enf. XIOMARA VANESSA ROBLES APAZA
		Miembro	Lic. Enf. NADIA CRISTINA RIOS JUAREZ
DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	SERVICIO DE FARMACIA	Miembro	Q.F. HENRY RUBEN MONROY MONTESINOS
	SERVICIO DE PSICOLOGIA	Miembro	Psic. MARIA DEL CARMEN GONZALES GUILLEN
	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	Miembro	Nut. JACKELINE VIVIANA GALINDO VALENCIA
	SERVICIO SOCIAL	Miembro	T.S. ROXANA PATRICIA NUÑEZ MAMANI
PATOLOGÍA CLINICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	SERVICIO DE LABORATORIO	Miembro	Biol. EDILBERTO PERCY CHAMBI MAMANI
	ANATOMIA PATOLOGICA	Miembro	Téc. FIORELA MIRIAN AGUILAR CALLA
DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION	Miembro	Lic. Enf. CELESTINA DANIELA ALLCA COLQUEHUANCA
DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA		Miembro	C.D. MADELINE ROSARIO ALEJO HUARACHI
DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES		Miembro	Lic. Enf. MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ MANCHEGO
		Miembro	Lic. Enf. DENNIZ MARY LUNA QUISPE
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL		Miembro	Ing. SHEYLA VICTORIA RAMOS DIAZ
		Miembro	Téc. JAVIER FIDEL MURRIEL LIU
SERVICIO DE LAVANDERIA		Miembro	Aux. FORTUNATA ELIZABETH VICTORIA TOLEDO HINOJOSA

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los miembros del Comité de Bioseguridad aprobado en el artículo 1° precedente.

Artículo 3°.- DEJESE SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

KVVM/DIRECCIÓN
JCMH/OAL
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) U.G.C
(01) UEPI
(50) INTEGRANTES COMITE
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. KOKENSON VALENTIN VILCA MAQUERA
C.M.P. 036793 R.N.E. 424985
DIRECTOR EJECUTIVO